

Lic. Pablo Mendoza García

Para el Consejo Coordinador Empresarial, en particular para su servidor Pablo Mendoza es un honor hacer uso de la palabra aquí ante tan prestigiado foro.

Hago extensivo el agradecimiento, en particular a la Senadora Patricia Mercado y, por supuesto, a la Senadora Xóchitl Gálvez.

Muchas gracias por la convocatoria.

Y también en orden de distinción, el compartir también este foro con mis compañeros de esta mesa de trabajo.

El Consejo Coordinador Empresarial a lo largo de los años, y digamos, fue el primero en levantar la mano, y mi ámbito al que me voy a referir es en la parte fiscal, en decir: debe de haber un criterio no vinculativo, época del ingeniero Subiría, en el que se debe de advertir y sancionar a quien utilicen esquemas perversos, indebidos, agresivos con los calificativos de a las personas que me han antecedido en el uso de la palabra se ofrecen en forma ilegal.

Y efectivamente, nos hicieron caso, y se estableció el primer criterio no vinculativo para el uso de aquellos esquemas del uso de cooperativas.

De pronto nos dimos cuenta que las empresas que son conocidas por todo mundo son evidentes, en las redes sociales es muy fácil detectar, y así lo hemos señalado a lo largo de los años con las diferentes autoridades del SAT, diferentes autoridades, congresistas, el Poder Judicial, que son del conocimiento, y que señalamos que este criterio no vinculativo se había modificado, alterado, porque sean quienes contraten directamente, pues pusieron empresantes para que se contratara en forma indirecta.

Así pasaron los años y fuimos nosotros siempre los primeros en decir: ahora son empresas en nombre colectivo. Ahora están utilizando sindicatos, utilizan sindicatos, meten a la persona para poderles dar un beneficio indebido, ilegal.

Ahora están indemnizando conceptos de trabajo. Ahora están utilizando una serie de figuras, permanentemente el Consejo Coordinador Empresarial, la Comisión Fiscal ha interactuado para levantar la mano y decir qué es lo que no se debe permitir.

Nuestro Presidente Carlos Salazar ha hecho el compromiso con nuestro Presidente López Obrador en que hoy México requiere un contexto de inversión, y la única forma de pensar que hay inversión para que crecimiento es tener un contexto de un régimen fiscal que promueva la inversión productiva, la generación del empleo debido, correcto y legal conforme a derechos humanos, por supuesto, el ahorro, la simplificación, la seguridad jurídica y que se promuevan los actos de fiscalización para generar una recaudación adecuada.

En este sentido nos preocupa mucho para la Comisión Fiscal el hecho de que sigan existiendo empresas y esquemas que no atiendan a esa legalidad, a esa promoción de ese crecimiento tan necesario para nuestro país, que lo inhibe el tener esos esquemas.

En particular hemos trabajado conjuntamente con las autoridades para alentar a los procesos de fiscalización, pero también hemos alentado lo que corresponde a las empresas.

Existe un documento denominado: Mejoras prácticas de gobierno corporativo, en donde exigimos, promovemos que los gobiernos corporativos de las empresas exista esta conciencia, ese nivel ético permanente de difusión para erradicar esta práctica.

Lo que conlleva no solamente al pensar una no deducibilidad, no un acreditamiento, no un tema de omitir unas contribuciones de seguridad social, de no retención es todavía más allá.

Hoy se están generando identificaciones de personas que piden ingresos netos, o que solicitan trabajos con qué esquema me puedes dar más recursos, y eso es terrible.

Hoy no solamente es erradicar a futuro un sistema de ahorro al retiro que con estos esquemas está afectando, porque al final del día cuando una persona tenga 24 años de trabajo, más de mil 250 semanas y acuda al sistema de ahorro, se dará una sorpresa terrible.

¿Y finalmente quién lo va a pagar?

Todos nosotros.

Pero este problema hoy ya se agudiza a corto plazo, hoy hay incapacidades permanentes por accidentes, por enfermedades que hoy en día a corto plazo se están dando cuenta las personas que por esos esquemas no están teniendo el resarcimiento a algo que les debe de corresponder.

¿Qué hacer?

La Comisión Fiscal, que me honro en presidir, está y seguirá teniendo todos los lazos necesarios con las autoridades hacendarias porque creemos que hay esquemas muy fáciles de identificar, desde las redes sociales se sabe muy bien quienes realizan, ofrecen estos servicios con nombre y apellido.

Se sabe muy bien también que a través de las figuras hoy que se utilizan en tecnología del SAT, como los CFDI's, como el timbrado de nómina es una gran forma sencilla de poder evitar el tema.

¿Qué necesitamos?

Manos a la obra para hacerlo. Se estableció una reforma hace un par de años para que existiera un cumplimiento a través de copias fotostáticas, y así se establecían ante una revisión. Sugerimos que hubiera un dispositivo electrónico que agilizará la evidencia del cumplimiento, y ajeno a la voluntad no ha funcionado.

Pero la propia tecnología que existe hoy creo que se puede utilizar para bien. Estamos en una época de la transformación digital que hay que utilizarla, y que este proceso puede ser muy vinculativo en el CFDI y en el uso efectivo y real de lo que significa este timbrado de nómina.

Finalmente, quiero yo concluir esta participación señalando que el Consejo Coordinador Empresarial tiene también un sentido del famoso insourcing, que ese no se preocupó, lo ha verificado la autoridad y lo he señalado público. Ha señalado también las autoridades de seguridad social en términos generales cumple y cumple satisfactoriamente bien en su tendencial

Por supuesto que cada empresa será responsable del debido cumplimiento ante el ejercicio de facultades.

Pero sí nos preocupa mucho este outsourcing, el malo, el indebido, el aquel que es evidente que no es un engaño al momento de la contratación, sino que se sabe permanentemente que sigue existiendo, se siga promoviendo y que cuenten con el Consejo Coordinador Empresarial que tiene dos grandes objetivos, con los cuales concluyo.

El promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y el difundir, el erradicar prácticas indebidas.